

DECRETO N° 1079

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

La **Ordenanza N° 9088** sancionada por el Concejo Deliberante el día 24 de mayo de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

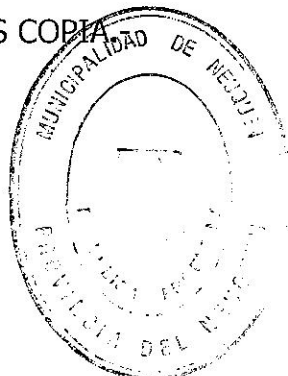
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9088** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2001, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes que integran las Manzanas 13, 14 y 15, que surgen de la mensura particular con unificación y redistribución parcelaria de parte del remanente del Lote A-3, y parte del resto del Lote Oficial 3; y los correspondientes de la Manzana 12, que surge de la mensura particular con unificación y redistribución parcelaria de parte del remanente Fracción 3, a las personas que se detallan en la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. SEO N° 2148-P-96 y adjuntos N°s. SEO 1590-V-96, SEO 2971-C-97, SEO 2976-H-97 y agregado I.P.V.U. N° 2714-11968-98, SEO 2969-B-97, SEO 2160-S-96, SEO 2165-Z-96 y SEO 2157-S-96 y agregado I.P.V.U. N° 2714-01285-96).-**

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

[Handwritten signature]

FERRARI, FERRARI
Director General de Gobierno
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén